

Investigación y sentencia en menos de un mes: 13 años de cárcel para uniformado que vendió arma a grupo delincuencial en Medellín

Bogotá, D.C., 16 de marzo de 2026. El Juzgado 1201 Penal Militar y Policial de Conocimiento Especializado condenó a 13 años de prisión al soldado Juan Daniel García Carvajal, por vender un fusil del Ejército a grupos armados.

Los hechos se registraron en febrero de 2026, en el cantón militar de la Cuarta Brigada del Ejército Nacional, en Medellín (Antioquia), donde el uniformado abandonó su puesto de guardia, cuando cumplía funciones de centinela, y accedió al armerillo de su unidad, para sustraer un fusil.

Posteriormente, el arma fue vendida a un particular, que pertenecería a un grupo delincuencial del departamento.

“Se debe tener en cuenta la gravedad de la actuación del soldado, pues esa arma pasará indudablemente a los activos de los grupos delincuenciales, que lo emplearán para asesinar integrantes de la Fuerza Pública y ciudadanos aumentando la desazón de esta compungida sociedad colombiana”, alertó el juez.

La investigación fue adelantada por la Fiscalía 2223 Penal Militar y Policial, que en menos de un mes adelantó el caso, y logró la sentencia condenatoria, por los cargos de fabricación, posesión y tráfico ilegal de armas de fuego, municiones y explosivos y delito del centinela, conductas que fueron aceptadas por el uniformado.

El despacho fijó la pena en 13,2 años de prisión, se dispuso la interdicción de derechos y funciones públicas por el mismo período de tiempo, y se ordenó la separación absoluta de la Fuerza Pública.

El juzgado además compulsó copias a la Fiscalía Penal Militar y Policial, para que investigue la posible participación de un cabo de la brigada, quien habría ayudado al uniformado a encubrir el delito.

¡La Justicia que se ve!

